

## GOBERNACION DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

## **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO**

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	13259-2025	BVO437	71632190	JUAN CARLOS NIEBLES LARA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$713.000	\$1.422.000	26 de agosto de 2025
2	13900-2025	IYC597	60026182	ASEGURADORA COLSEGUROS S.	2020-2021-2022-2023- 2024	\$618.000	\$1.239.000	28 de agosto de 2025
3	13960-2025	IYD831	77172650	MARLON MARTIN MESTRE ARDILA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$140.000	\$282.000	28 de agosto de 2025
4	13995-2025	IYC350	26868423	ELVIRA ROSA GUTIERREZ DECUELLO	2020-2021-2022-2023- 2024	\$326.000	\$652.000	28 de agosto de 2025
5	13616-2025	IYF709	79443332	RAMIROMORENO RUEDA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$462.000	\$925.000	28 de agosto de 2025
6	13639-2025	IYD862	8685201	BENJAMIN MOYA ARENAS	2020-2021-2022-2023- 2024	\$633.000	\$1.266.000	28 de agosto de 2025
7	13692-2025	RED043	85447912	HERNAN AUGUSTO CABALLERO PEÑA	2020-2021-2022-2023- 2024	\$191.000	\$380.000	28 de agosto de 2025
8	13650-2025	IYH710	7432702	FERNANDOSALAS SENIOR	2020-2021-2022-2023- 2024	\$284.000	\$566.000	28 de agosto de 2025
9	13915-2025	LDK933	901101461	FRUTOS Y BANANOS DE ORIHUECA S.A.S. SIGLA ORIBAN S.A.S.	2020-2021-2022-2023- 2024	\$284.000	\$568.000	28 de agosto de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 08 de septiembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CESAR CASTRO SANCHEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS